

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 5 2 0 - 16

Salta, 2 8 SEP 2016 Expediente N° 20.362/15

VISTO la Resolución Nº 302-SRT-2016 de la Sede Regional de Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 50 del presente expediente, la Jefa de Supervisión a cargo de la Dirección de Docencia y Alumnos, Angélica V. ORTIZ informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 184/16, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución Nº SRT 302/16 (fs.09 y 10).
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 47 a 49.
- 3.- Designar a la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la mencionada asignatura, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-16 o nueva disposición.
- 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio SPU 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

NE. COM



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N5 2 0 - 16

Salta, 7 8 SEP 2016 Expediente Nº 20.362/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/16 del 23 de Agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 302/16 (fs. 09 y 10) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la E.U. María Laura CUELLAR, D.N.I. Nº 35.928.730, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERÍA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME-745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Enf. Cuellar deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

out Ord



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 520-16

7 8 SEP 2016 Salta, Expediente N° 20.362/15

actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADENICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSO

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Feculted de Ciencias de la Salud - Livro-